I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000577

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 05 MAR 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3558/2020; y N° 100/3317/2019, EL Decreto Exento N° 202/1490/2018 que aprueban el PADEM 2019; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/038/2020 de fecha 16 de Enero de 2020, se contrató a Don Allan Guillermo Alessandro Salinas Tobar, para que se desempeñe como Nochero en el Establecimiento Educacional E-267 "Estrella Reina de Chile", a contar del 01/01/2020 hasta 29 de febrero de 2020,el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O :

1.-Rectifíquese el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N°201/038/2020 de fecha 16 de Enero de 2020, que contrató a Don Allan Guillermo Alessandro Salinas Tobar, cédula de identidad N° [redacted] para que se desempeñe como **Nochero** en el Establecimiento Educacional E-267 "Estrella Reina de Chile" a contar del 01 de enero de 2020 hasta 29 de febrero 2020, en el sentido de señalar que el cargo a cumplir es de **Cuidador de Fin de Semana**.

2.- En lo no modificado por el presente decreto, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

000577

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

AAG/CUCH/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimientos Educacionales
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.